



**Acta de Apertura del Sobre 3 en el procedimiento de contratación del Suministro, implantación y mantenimiento de una plataforma virtual de interconexión con desempleados/as, especialmente colectivos vulnerables, Estrategia DUSI "Valdepeñas ON", cofinanciado en un 80% por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.**

En Valdepeñas, a treinta y uno de julio de dos mil veinte, en Sala de Prensa de la Casa Consistorial y siendo las 12:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación compuesta como sigue:

**Presidente:** D<sup>a</sup>. MARIA JULIA CEJUDO DONADO MAZARRON, Concejala de Desarrollo Empresarial y Comercio.

**Vocal:** D. MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA, Secretario General.

**Vocal:** D. RICARDO AUMENTE LEON, Interventor de Fondos.

**Secretaria:** D<sup>a</sup>. MARIA BARRIOS CARRASCO, Técnico de Administración General.

Por la Sra. Secretaria de la Mesa se pone en conocimiento de los concurrentes que el objeto de esta sesión es proceder a la apertura de proposiciones económicas, previa evaluación de ofertas técnicas a la vista del informe solicitado sobre las mismas, en el procedimiento tramitado para la adjudicación del contrato especificado en el encabezamiento, conforme a lo acordado en sesión de apertura de ofertas técnicas, celebrada el pasado 24/07/2020, acta de la cual se encuentra publicada en el Perfil de Contratante del órgano de contratación, dándose aquí por reproducido el contenido de la misma.

Seguidamente, a petición de la Presidencia, la Sra. Secretaria da lectura al Informe emitido por D<sup>a</sup> Consuelo Muñoz Aranda, Jefa del Servicio Municipal de Desarrollo Empresarial, que queda unido al expediente siendo objeto de publicación en el perfil de contratante del órgano de contratación junto a la presente acta.

Examinadas las ofertas técnicas de los licitadores concurrentes a la vista del Informe emitido, la Mesa de contratación procede a exponer sus conclusiones:

- SERNUTEC SERVICIOS Y NUEVAS TECNOLOGIAS, S.L. La Mesa coincide con las conclusiones del informe
- INNOPULSE ASESORES TECNOLÓGICOS, S.L. La Mesa coincide con las conclusiones del informe.

De conformidad con lo expuesto, la Mesa de contratación por unanimidad Acuerda:

Admitir las ofertas de ambos licitadores, otorgando la siguiente puntuación por aplicación de los criterios contenidos en las cláusulas 9.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas:

FIRMADO POR	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				PÁGINA	1 / 3
	MARIA JULIA CEJUDO DONADO MAZARRÓN (CONCEJALA DELEGADA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMERCIO)					
	MARÍA BARRIOS CARRASCO (TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL)					
	RICARDO AUMENTE LEÓN (INTERVENTOR)					
FECHA/HORA	31/07/2020 13:49:51	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-BS2GDG	
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	CSV	e1ada422c3434c4eadd9302528d05363			
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE						





Licitador	Criterios		TOTAL
	Proyecto	Mejoras	
SERNUTEC SERVICIOS Y NUEVAS TECNOLOGIAS, S.L.	11	20	31
INNOPULSE ASESORES TECNOLÓGICOS, S.L.	23	0	23

Siendo las 12:30 horas del día de la fecha, se inicia el acto público de apertura de proposiciones económicas.

En primer lugar, a petición de la Presidencia, la Sra. Secretaria de la Mesa da cuenta del resultado de la evaluación de las ofertas técnicas concurrentes, conforme a lo actuado por esta Mesa con carácter previo a la apertura de proposiciones económicas y que consta en los párrafos precedentes.

Previa lectura de los preceptos de aplicación y demás particulares del expediente, por petición de la Presidencia, la Sra. Secretaria de la Mesa procede a la última validación en la plataforma de licitación electrónica para el descifrado y apertura de las proposiciones económicas de los licitadores admitidos, resultando lo siguiente:

Licitador	Oferta Económica (IVA excluido)	Puntuación
SERNUTEC SERVICIOS Y NUEVAS TECNOLOGIAS, S.L.	210.000,00	0,37
INNOPULSE ASESORES TECNOLÓGICOS, S.L.	136.825,00	55

En consecuencia, la puntuación total obtenida y clasificación de ofertas queda como sigue:

Nº Orden	Licitador	Oferta Técnica	Oferta Económica	TOTAL
1º	INNOPULSE ASESORES TECNOLÓGICOS, S.L.	23	55	78
2º	SERNUTEC SERVICIOS Y NUEVAS TECNOLOGIAS, S.L.	31	0,37	31,37

Seguidamente, se procede al cálculo sobre posibles bajas desproporcionadas, conforme a lo establecido en la cláusula 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Valores que determinan la incursión en baja desproporcionada:

Media de las ofertas concurrente: 173.412,50

Umbral presunción de anormalmente baja: 90% de 173.412,50 = 156.071,25.

Se constata que la oferta de INNOPULSE ASESORES TECNOLÓGICOS, S.L. se halla incurso en presunción de anomalía, por ser inferior al umbral resultante.

A la vista de todo lo actuado, de conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la normativa de aplicación, la Mesa de Contratación por unanimidad ACUERDA:

Requerir a INNOPULSE ASESORES TECNOLÓGICOS, S.L. para que justifique el bajo nivel del precio o coste de su oferta, recibida la cual se solicitará el asesoramiento técnico del servicio correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 149.4 LCSP, elevándose

FIRMADO POR	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				PÁGINA	2 / 3
	MARIA JULIA CEJUDO DONADO MAZARRÓN (CONCEJALA DELEGADA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMERCIO)					
	MARÍA BARRIOS CARRASCO (TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL)					
	RICARDO AUMENTE LEÓN (INTERVENTOR)					
FECHA/HORA	31/07/2020 13:49:51	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-BS2GDG	
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	CSV	e1ada422c3434c4eadd9302528d05363			
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE						





el resultado de las actuaciones practicadas al Órgano de Contratación para la adjudicación del contrato a la oferta de precio más bajo que pueda ser cumplida.

Justificación requerida: Documentación acreditativa de las condiciones de su oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel de precio o costes de la misma. Particularmente, deberá justificar, según proceda, las condiciones de su oferta referidas a:

- El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de ejecución.
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.
- La posible obtención de una ayuda del Estado.

Plazo para justificación: 5 días hábiles desde el envío, a través de la plataforma de licitación electrónica VORTAL, del oportuno requerimiento

De no cumplir adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador incumplidor ha retirado su oferta.

Asimismo, de conformidad con los artículos 158.3 y 159.4.h) LCSP, el plazo máximo para la adjudicación del contrato, se ampliará en 15 días hábiles cuando sea necesario para el caso de la existencia de ofertas con valores anormales o desproporcionados.

**Segundo.-** La nueva reunión de la Mesa de Contratación, será notificada a los licitadores mediante su publicación en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento (alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público), publicándose asimismo el acta de la sesión celebrada.

Y para la debida constancia de todo lo anterior, siendo las 13:00 horas, se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, lo que como Secretaria CERTIFICO.

FIRMADO POR	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				PÁGINA	3 / 3
	MARIA JULIA CEJUDO DONADO MAZARRÓN (CONCEJALA DELEGADA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMERCIO)					
	MARÍA BARRIOS CARRASCO (TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL)					
	RICARDO AUMENTE LEÓN (INTERVENTOR)					
FECHA/HORA	31/07/2020 13:49:51	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-BS2GDG	
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	CSV	e1ada422c3434c4eadd9302528d05363			
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE						

